



Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-05-35831

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 06 ABR 2005

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que por Resolución Rectoral 31/05 se dispuso el traspaso funcional y administrativo del Taller General de Imprenta a la Secretaría General; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta menester establecer con claridad los tópicos y la modalidad y bajo qué carácter funcionará dicho Taller en su nuevo ámbito;

Que es aconsejable mantener la independencia funcional del Taller, a fin de no entorpecer su actividad habitual;

La información que en tal sentido ha proporcionado la Secretaría de Administración –Dirección General de Programación Presupuestaria a fojas 3 y Centro de Cómputos a fojas 4–;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar la Resolución Rectoral 31/05 a efectos de que el Taller General de Imprenta:

- a) Registre y tramite los expedientes con el código de dependencia 23 (veintitrés), a cuyo fin deberá disponer lo necesario para implementar, con el personal con que actualmente cuenta, una mesa de entradas propia, que operará en los aspectos generales y específicos bajo la modalidad que lleva a cabo la Mesa General de Entradas y Salidas. El Taller General de Imprenta deberá diligenciar dichos expediente a través de la Secretaría General de quien depende.
- b) Por sus características operativas, instale un Si.G.Eco. Central propio, para lo cual se instruye a la Secretaría de Administración –y por su intermedio a quien corresponda– a efectos de su implementación.
- c) Tenga la pertinente asignación presupuestaria correspondiente al Inciso 1 y administre sus recursos propios de acuerdo a la normativa vigente.
- d) Tome los recaudos pertinentes con el propósito de crear en su ámbito y con el personal de su planta una oficina de personal y liquidación de haberes, que operará con la Dirección General de Personal.

**ARTÍCULO 2°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento al Taller General de Imprenta.

Prof. Ing. **FÉLIX R. ROCA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**548**